



DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

URTEAK: 1907 - 1912

Sekzioa B

Liburu-zk. 255

Negoziatua 7

Espediente-zk. 8

Seriea II

Orriak

G A I A

Espectáculos Públicos - Espectáculos Deportivos

ESPEDIENTEA

Celebración de partidas de rebote en
el Frontón de Atocha.

Sumamente reconocida esta Alcaldía á la atención que tuvo V, de organizar un partido á rebote entre los mas afamados jugadores de Orio y Villabona que se celebró en la plaza de Atocha el domingo 24, destinando los productos de las localidades á un fin benéfico ,se complace en manifestar á V, la expresión de su reconocimiento.

Diós guarde á V, muchos años.

San Sebastián 26 de Marzo de 1907.

El Alcalde

Sr. Don Eduardo Vega de Seoane

Sr. Don Antonio Elósegui

AL EXMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN



26/11
Año 1972 Registro Archivo

Vienete Mendizabal y Comp. actuales concesionarios del antiguo fronton de Atecha que lo tomaren por arriendo por un plazo de cuatro años respetuosamente exponen :

A la Comisión de Fomento.

*El Alcalde
M. Calvo*

que el próximo domingo 31 del actual festividad de San Ignacio, patron de Guipuzcoa tratan de que se celebre un partido a rebote entre :

EMBIL HERMANOS, SALSAMENDI, ITURAIN y SANTIAGO del Bando Español y OTHARRE, LARRALDE , BEERAN, CIKI y DONGAITZ del Bando Francés.

Partido que comenzará siguiendo tradicional costumbre a las once de la mañana.

Lo que ponen en conocimiento de ese excelentísimo Ayuntamiento cumpliendo lo que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones de arrendamiento y a los efectos de la base 5ª del mismo documento señalar los precios de billeteaje siendo los siguientes :

<u>TRIBUNA DE PREFERENCIA</u>	
74 sillas de tribuna	a 2.50.-- Ptas 185.--
148 paseos idem	a 2.-- " 296.--
<u>TENDIDO DE PREFERENCIA</u>	
348 asientos tendidos 1ª 2ª 3ª y 4ª fila	a 2.-- Ptas 696.--
<u>TRIBUNA GENERAL</u>	
40 sillas tribunas	a 1.50.-- Ptas 60.--
80 paseos idem	a 1.-- " 80.--
<u>TENDIDO GENERAL</u>	
358 asientos de tendido 1ª 2ª 3ª 4ª fila	a 0.75 Ptas 276.--
Total Pesetas 1593.--	

Los bancos de piedra quedarán como de costumbre gratuitamente a disposición del público reservando igualmente el palco central para esa excelentísima corporación municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato de arrendamiento a que antes hacemos referencia

Así mismo

Así mismo se permiten solicitar tenga a bien disponer se reparen las puertas y barreras del fronton que actualmente se encuentran deteriorados y se sirva ordenar la cesion de las banderas españolas y francesas que para este acto son necesarias, ordenando por último que a fin de que se mantenga el buen orden, la puerta de entrada gratuita sea vigilada por dos celadores.

Gracia que esperan obtener de esa excelentísima corporacion cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 23 de Julio de 1910

Vicente A. Aucland *Victor Corbil*

Contestando á su atenta instancia de 23 del actual, de acuerdo con el parecer de la Comisión de Fomento de este Excmo Ayuntamiento, hé de manifestar á V. que queda autorizado el partido á rebote para el día 31 del actual, á las once de la mañana en las condiciones que determina su citada instancia; que á pesar de no haber avisado Vdes con la anticipación segun el contrato se procurará que sea inspeccionado el estado de las barreras por los técnicos de este Municipio para hacer en ella las reparaciones que se juzguen necesarias y el tiempo permita.

Y que respecto á la reparación de las puertas es de cuenta de Vdes realizarla con arreglo á la cláusula 9° del contrato de arrendamiento.

Al propio tiempo, les participo que pueden recojer en la sección de fomento de

este Ayuntamiento las banderas francesas y españolas que solicitan para el adorno del frontón, y que deberán ser entregadas después en las condiciones en que las reciben; y por último que se enviarán como desean dos celadores para la vigilancia de la puerta de la entrada gratuita.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastian á 29 de Julio de 1910

El Alcalde

Sr D Vicente Mendizabal

Sr D. Victor Embil

" *arquitecto municipal*



AL EXMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN:

11 AGO 1910

Vicente Mendizabal y Comp. actuales concesionarios del fronton de Atcha a V.E. respetuosamente exponen :

Que el próximo lunes 15 del actual festividad de la virgen tratan de celebrar un partido a rebote entre los siguientes peletaris ;

OTHARRE CIKI BEARAN DONGAITZ y SALSAMENDI del BANDO FRANCES

EMBIL HERMANOS ITURAIN SANTIAGO Y SOLAVERRI del BANDO ESPAÑOL

siendo los siguientes los precios de las localidades :

TRIBUNAS DE PREFERENCIA :			
72 sillas a 2.50.--	Pts:	180.--
175 pascos a 2.--	"	350.--
TRIBUNA GENERAL :			
40 sillas a 1.50.--	"	60.--
100 pascos a 1.--	"	100.--
TENDIDO PREFERENCIA:			
360 asientos a 2.--	"	720.--
TENDIDO GENERAL :			
348 asientos a 0.75.--	"	261.--
Total Ptas			<u>1.671.--</u>

Los bancos de piedra quedaran como siempre gratuitamente a disposicion del público reservando igualmente el palco central a disposicion de esa excelentisima corporacion municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato de arrendamiento .

Solicitamos de V.E. tenga a bin ordenar se colocada a la puerta de entrada gratuita una pareja de celaderos con el fin de que se mantenga en la misma el buen orden.

Gracia que esperamos obtener de ese excelentisimo Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 10 de Agosto de 1910-

Vicente Mendizabal E.O. de Embil Hermanos

Comision al fronton de Atcha

Agosto 13

Inf. de la Comision de fomento al efecto de V. E. pta. 10 del art. 1.º del reg.º que sigue.

Conforme esta al caldia con el precio que a la puerta de entrada gratuita una pareja de celaderos. Dado informe, se lo traslado a V. E. en conocimiento y fines propios. Dicho

a los interesados al jefe de policia

Atm. Sr. Alcalde

ag 13,

La Comisión de Fomento al
igual que la vez anterior, no
tiene inconvenciente alguno en
que se autorice en las mismas
condiciones que para el 31 de
Julio último, el que el próximo
lunes, festividad de la Asunción
de Nuestra Señora, pueda cele-
brarse un partido de pelota á re-
bote en la antigua plaza de
Atochas

J. J. no obstante resolverá lo
que estime más oportuno.

San Sebastian 13 de Agosto 1910

Elias Ayestaran

Conforme
El Alcalde

de Habuya



AL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

*Comisión
de Jueves
po
de julio
ninguna*

Embil hermanos actuales concesionarios del Fronton de Atocha a V.E, respectuosamente exponen :

Que el proximo domingo 28 del actual traian de verificar un partido a rebote entre jóvenes y viejos rebotistas componiendo el bando de viejos :

VICTOR EMBIL, OTHARRE, CIKI, DONGAITZ y BEARAN

y el de jóvenes :

LEMOINE, PATCHOLA, ITURAIN , SANTIAGO y SALSAMENDI:

Dicho partido dará comienzo siguiendo tradicional costumbre a las once de la mañana.

Lo que ponen en conocimiento de ese excelentísimo Ayuntamiento cumpliendo lo que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones de arrendamiento y a los efectos de la base 5ª del mismo documento siendo los precios de billeteaje los mismos indicados en nuestra comunicacion anterior.

Los bancos de piedra quedaran como siempre gratuitamente a disposicion del público reservando igualmente el palco central para esa excelentisima corporacion municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato de arrendamiento a que antes hemos hecho referencia.

Iguualmente solicitan de ese excelentisimo Ayuntamiento ordenen se coloquen a la puerta de entrada gratuita dos celadores con el fin de mantener el buen orden.

Gracia que esperan obtener de esa excelentisima corporacion cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 25 de Agosto de 1910

Vicente Mendiribel *Embil Carlos*
Secretario



AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN :

SECCIÓN DE FOMENTO
27 JUL 1911

Victor Embil actual concesionario del Frontón de Atocha que tomó en arriendo por un plazo de cuatro años a ese excelentísimo Ayuntamiento respetuosamente expone :

Que el próximo lunes 31 del actual, festividad de San Ignacio, patron de Guipuzcoa, trata de celebrar un partido a rebote en el que tomaran parte :

BANDO FRANCES

Otharre, Patchola, Lemoine, Goyetche y Dongaitz

BANDO ESPAÑOL

Embil hermanos, Shanti, Iturain y Salsamendi.

Partido que comenzará siguiendo tradicional costumbre a las once de la mañana de dicho día.

Lo que pongo en su conocimiento cumpliendo lo que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones de arrendamiento y a los efectos de la base 5ª del mismo documento, señalamos a continuación los precios del billeteage:

TRIBUNA DE PREFERENCIA

74 sillas tribunas a 2.50. Ptas : 185.-
148 paseos idem a 2.- " : 296.-

TENDIDO DE PREFERENCIA

348 tendidos (asientos) 1ª 2ª 3ª y 4ª fila
a ::::: 2.- Ptas : 696.-

TRIBUNA GENERAL

40 sillas tribunas a 1.50.- Pts : 60.-
80 paseos tribunas a 1.- " : 80.-

TENDIDO GENERAL

358 asientos de tendido 1ª 2ª 3ª 4ª fila
a 0.75.- Ptas 276.-

*A la Comisión de Fomento.
El Alcalde
M. Gabuyo*

Los bancos de piedra quedaran como siempre, gratuita-
mente a disposicion de público reservando igualmente el
palco central para esa Excelentisima Corporacion municipi-
pal en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato de
arrendamiento a que antes hago referencia .

Igualmente solicito de ese Excelentisimo Ayuntamiento
tenga a bien se sirva ordenar se reparen las puertas y
barreras del Fronton y se sirvan ordenar la colocacion de
las banderas francesas y españolas, ordenando por último
el envio de una pareja de celadores a finde que se mantenga
el buen orden en la puerta de entrada gratuita .

Asi mismo suplico se cierre, como en años an-
teriores el acceso al Fronton por ambos lados del Velódromo
asi como tambien la colocacion de dos tribunas que anterior-
mente existieron a la izquierda del Fronton, y que han sido
retiradas.

Gracia que espera obtener de ese excelentisimo
Ayuntamiento cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 27 de Julio I.911

Victor Emilio

Excmo. Sr. Alcalde de esta Capital

La Comisión de Fomento al igual que se ha hecho en ocasiones anteriores, no vé inconveniente alguno en que el lñes próximo, 31 del actual, festividad de San Ignacio Patrón de Guipúzcoa, se celebre un partido de pelota á rebote en el antiguo Frontón de Atocha, conforme indica el arrendatario en su escrito fecha de hoy, el cuálhá tenido á bien V.E, pasar á informe de esta Comisión.

Respecto á la reparación de puertas, es de cuenta del arrendatario realizarla, con arreglo á la cláusula 9ª del pliego de condiciones de contrato.

Las dos banderas francesa y española que igualmente solicita pueden facilitarse al Sr Embil, á juicio de la infrascripta, pudiendo estos objetos recoger en el Negociado de Fomento de este Municipio, los cuales deberán ser entregados después, en las condiciones que los reciba; y respecto al envío de una pareja de celadores á fin de que se mantenga el debido órden, entiende esta Comisión, que esa Alcaldía dispondrá lo que estime más oportuno.

Y en lo que concierne al último extremo del mencionado escrito que trata del cierre de acceso al frontón por ambos lados del velódromo así como la colocación de dos tribunas, que dice, han sido retiradas, opina esta Comisión, que, son puntos éstos que deben pasar al Arquitecto municipal, siendo muy conveniente tambien, el que por este funcionario sea inspeccionado el estado en que se hallen las barreras instala-

das en el susodicho frontón.

V.E, no obstante, acordará como siempre, lo que crea más procedente.

San Sebastián á 27 de Julio de 1911.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE FOMENTO

Eliás Aguilera

*Conforme
El alcalde
D. Calvo*

*Al arrendatario y
al arquitecto,
comunicado en 29 Julio 1911.
la conformidad de la Alcaldía,
transcribiendo el informe.*

SECCIÓN DE FOMENTO
22 SET 1911



EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Victor Embil actual concesionario del Antiguo Fronton de Atocha respectuosamente expone :

Que el dia 24 del actual, Domingo próximo trata de celebrar un partido a rebote entre :

BANDO FRANCÉS

Otharre, Lemoine, Doyharcabal Pathola e Iturain

BANDO ESPAÑOL

Embil hermanos, Salsamendi, Shanti, y Aramburu

Partido que dará comienzo siguiendo tradicional costumbre a las 11 de la mañana

Lo que pongo en conocimiento de ese excelentísimo Ayuntamiento en cumplimiento de lo que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones de arrendamiento y a los efectos de la base 5ª del mismo documento, señalo a continuación los precios de las localidades :

TRIBUNA DE PREFERENCIA

74 sillas tribunas	a	P.- 2.50.-	Pts : 185.-
148 paseos id.	"	2	" : 296.-

TENDIDO DE PREFERENCIA

348 asientos .- 1ª.- 2ª.- 3ª.- y 4ª fila	a	P.- 2.-	Pts : 696.-
--	---	---------	-------------

TRIBUNA GENERAL

40 sillas tribunas	a	P.- 1.50.-	Pts : 60.-
80. paseos " "	a	I.-	: 80.-

TENDIDO GENERAL

358.- asientos 1ª 2ª 3ª y 4ª fila	a	0.75.-	Pts : 276.-
-----------------------------------	---	--------	-------------

TOTAL PASEOS : 1593.-

Los bancos de piedra quedarán como siempre a disposición del público, gratuitamente, reservando igualmente el palco central para esa excelentísima corporación municipal, en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato de arrendamiento a que

*Comisión
de Juristas
no
el
Mujer*

antes hago referencia.

Solicito igualmente se me faciliten como todos los años las banderas españolas y francesas que adornan el fronton los días de partido de rebote así como también disponga ese excelentísimo Ayuntamiento que el buen orden sea guardado por dos celadores.

Gracia que espera de esa excelentísima Corporación cuya vida guarde Dios muchos años

San Sebastián 21 Sepbre de 1911

Victor Embil

*Septbre 23
1911 Sr. Alcalde*

A juicio de la Comisión de Fomento, puede accederse a lo que el arrendatario actual del Frontón de Atocha, Don Victor Embil solicita en el precedente escrito, en el cual pide se le concedan las banderas y se preste la vigilancia para garantizar el buen orden, en el partido de rebote que se trata de verificar mañana Domingo, a las once, en el mencionado frontón, pudiendo así comunicarse al interesado, siempre que V.S. no disponga otra cosa en contrario.

*Com.^o al interesado
y al Jefe Policial*

*Conforme
Al Alcalde
M. Calvo*

San Sebastián 23 de Septiembre de 1911

EL PRESIDENTE DE LA
COMISION DE FOMENTO

Chas Ayestaran



*Comisión de
Fomento
de
Albergo
Surgido*

Victor Eubil actual concesionario del Fronton de Atocha a ese Excelentísimo Ayuntamiento respetuosamente expone :

Que el proximo domingo 15 del actual trata de celebrar un partido de desafio a rebote entre :

BANDO FRANCÉS

OTHARRE LEROINE GOYETCHE BATHOLA e ITURAIN , contra

BANDO ESPAÑOL

EBIL HERMANOS SALSAMENDI SHANTI Y CIKI

Dicho partido dará comienzo segun tradicional costumbre a las 11 de la mañana.

Lo que en conocimiento de esa Excelentísima Corporacion pone el suscribiente de acuerdo con lo que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones de arrendamiento y a los efectos de la base 5ª de dicho documento, manifiesta que el precio del billete será el mismo que rige para el partido dado el domingo último.

Los Bancos de piedra quedaran como siempre a disposicion del público reservando igualmente el palco central para ese Excelentísimo Ayuntamiento en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato de arrendamiento a que antes hago mencion .

Iguualmente no perrito solicitar tenga a bien ordenar se me cedan las banderas españolas y francesas que en estos partidos adornan el fronton y disponga tambien el que dos guardias municipales mantengan el buen orden en las puertas del Fronton el citado dia.

Gracia que espera obtener de esa Excelentísima Corporacion cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastian 13 del Octubre de 1911

Victor Eubil

14 Octubre 1911.

Exmo. Sr. Alcalde

La Comisión de Fomento se ha enterado del escrito que dirige Don Víctor Embil, y por su parte no ve inconveniente alguno en que se acceda a la petición del recurrente, concediendo las banderas que solicita y el servicio que reclama para el partido de pelota de rebote que ha de tener lugar mañana domingo, en el frontón de Atocha.

Y en su obsequio, resuelva lo que crea más oportuno.

San Sebastián 14 de Octubre 1911.

EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE FOMENTO

Elías Ayestaran



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN
28 JUL 1912

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Victor Embil actual concesionario del Fronton de Atocha
a V. S, respetuosamente expone :

Que el dia 31 del actual festividad de San Ignacio de
Loyola se celebrará un partido de pelota arebote en el que
tomaran parte :

BANDU FRANCÉS

OTHARRE LEMOINE GOYETCHE DONGAITZ E ITURAIN

BANDU ESPAÑOL

EMBIL HERMANOS SALSAMENDI SHANTI Y PATCHOLA

El partido comenzará siguiendo tradicional costumbre
a las 11 de la mañana.

Lo que pongo en conocimiento de V.S. cumpliendo lo
que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones de arren-
damiento y a los efectos de la base 5ª del mismo documento
señalo los precios del billeteaje que serán los siguientes :

TRIBUNA DE PREFERENCIA

74 sillas tribunas	a 2.50.-	Ptas 185.-
148 paseos	" " 2	" " 296.-

TENDIDO DE PREFERENCIA

348 asientos tendidos	1ª 2ª 3ª y 4ª fila	
	a 2	Ptas 696.-

TRIBUNA GENERAL

40 sillas tribunas	a 1.50.-	Ptas 60.-
80 paseos	a 1	" 80.-

TENDIDO GENERAL

308 asientos de tendido	1ª 2ª 3ª y 4ª fila	
	a 0	75.- Ptas 276.-

Los bancos de piedra quedarán a disposicion del público
gratuitamente hasta las 9h. de la mañana reservando igual-
mente el palco central para esa excelentisima corporacion
municipal en cumplimiento de lo preceptuado en el contrato a

A la Comisión de Fomento

El Alcalde

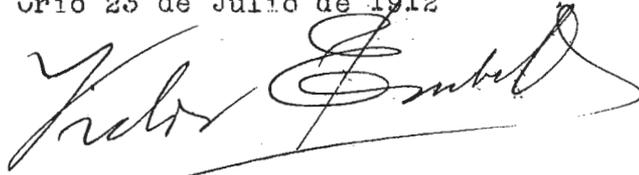
M. Zabala

que antes hago referencia.

Igualmente me permito solicitar de ese excelentísimo Ayuntamiento las banderas españolas y francesas que adornan el Fronton en este festival así como también el envío de una pareja de celadores que mantenga el buen orden en la puerta de entrada gratuita .

Gracia que espera obtener de los recros sentimiento de ese Excelentísimo Ayuntamiento.-

orio 23 de Julio de 1912

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Pedro Escribano". The signature is written in a cursive style with a long horizontal flourish underneath.

Excmo Sr Alcalde de esta Capital.

La Comisión de Fomento al igual que se ha hecho en años anteriores, no ve por su parte inconveniente alguno en que el miércoles próximo, 31 del corriente, festividad de San Ignacio, Patrón de Guipúzcoa, se celebre un partido de pelota á rebote en el antiguo frontón de Añcha, conforme indica el arrendatario en el escrito que precede, el cual ha tenido á bien V.E. pasar á informe de esta Comisión.

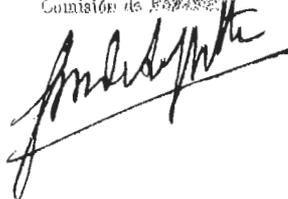
Las dos banderas francesa y española que solicita el concesionario Sr Embil, pueden felicitarse, las cuales deberán ser devueltas una vez que presten su servicio, en las mismas condiciones en que las reciba.

Respecto al otro extremo referente al envío de una pareja de celadores, á fin de que se mantenga el debido orden, entiende esta Comisión, que esa Alcaldía debe disponer lo que estime más oportuno.

V.E. no obstante, determinará como siempre lo que crea más conveniente.

San Sebastian á 27 de Julio de 1912.

El Presidente,
DE LA
Comisión de Fomento



Conforme
El Alcalde
M. Zabala

29 Julio 1912.

Esta Alcaldia ha aprobado un informe de su Comision de Fomento el cual dice asi:

aqui

Lo que tengo el honor de comunicar á V, para su conocimiento y en contestacion á su escrito de fecha 20 del actual

Dios etc,

Sr Don Victor Embil
Sr Jefe de Policia municipal
Sr Arquitecto municipal.

FRONTÓN DE ATOCHA



GRAN PARTIDO

24 Agosto de 1912

REBOTE

**Tribuna de Preferencia
del Excmo. Ayuntamiento**



COMISION DE FOMENTO
19 ACO 1913

AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

*Comision
de Fomento
PO
El Sr.
Murguía*

Mictor Embil actual concesionario del Fronton de Atocha a V.S. respectuosamente expone :

Que el próximo sábado 24 del actual se celebrará en el citado Fronton un partido de pelota a rebote entre pelotaris franceses y españoles en la siguiente forma :

BANDO FRANCES

LEMOINE GOYETCHE DONGAITZ PATCHOLA Y AYESTARAN

BANDO ESPAÑOL

EMBIL HERMANOS SALSAMENDI SHANTI E ITURAIN

Partido que como de costumbre comenzará a las II de la mañana .

Lo que pone en conocimiento de V.S. cumpliendo lo que dispone la cláusula 4ª del pliego de condiciones y a los efectos de la base 5ª del mismo documento señala los precios del billeteaje que serán los siguientes :

- TRIBUNA PREFERENCIA
- 74 sillas tribunas a 3.- Ptas: 222.-
- 148 paseos tribunas a 2.- " 296.-
- TENDIDO DE PREFERENCIA
- 348 asientos 1ª 2ª 3ª y 4ª fila a 2.50 Ptas 870.-
- TRIBUNA GENERAL
- 40 sillas tribunas a 1.50. Ptas 60.-
- 80 paseos a 1.- 80.-
- TENDIDO GENERAL
- 358 asientos 1ª 2ª 3ª y 4ª fila a Ptas 1.- 358

Los bancos de piedra quedarán como siempre a disposicion del público reservando igualmente el palco central para excelentissima corporacion municipal en cumplimiento de los preceptuado en el contrato de arrendamiento a que antes hace referencia.

Igualmente solicito de V.S. me sean cedidas las banderas españolas y francesas que adornan el fronton y suplico asi mismo el envio de una pareja de celadores que guarden el orden en la puerta de entrada gratuita.

Gracia que espera de los rectos sentimientos de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años.-

Man

San Sebastian 19 de Agosto de 1912

Victor Embil

EXCMO SR ALCALDE

Enterada la Comision de Fomento del escrito que dirige Don Victor Embil, solicitando en él la autorización para que el sábado proximo 24 del corriente, pueda verificarse un partido de pelota á rebote en el antiguo Fronton de Atocha, no ve por su parte inconveniente alguno en que se acceda á todo cuanto en el precedente escrito se pretende.

Respecto al extremo referente al envio de una pareja de celadores, á fin de que se mantenga el debido orden, entiendo esta Comision, que esa Alcaldia debe disponer lo que estime mas oportuno.

V.E, no obstante, determinará como siempre, lo que crea mas procedente.

San Sebastian á 20 de Agosto de 1912.

El Presidente.
DE LA
Comision de Fomento

Emilio de la Torre

21 Agosto de 1912.

Informando la Comision de Fomento de Fomento
al escrito de V. fecha 19 del actual, dice
lo que sigue:

aqui

Conforme esta Alcaldia con el prece-
dente informe, se lo traslado á V. para su
conocimiento y gobierno.

Dios etc,

Marius Caluya

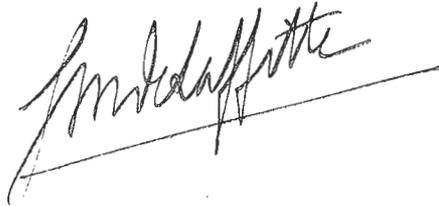
Sr Don Victor Embil
T/ Sr Jefe de Policia municipal.

Excmo. señor:

La Comisión infrascrita tiene el honor de someter á su aprobación el adjunto Pliego de condiciones para la subasta pública del Juego de Pelota denominado Fronton de Atocha suplicando á V.E. se digne sancionarlas con su superior aprobación á fin de poder anunciar aquella á la brevedad posible en beneficio de los intereses municipales.

San Sebastián 18 de Noviembre de 1.912.

El Presidente de la Comisión de Fomento,



*Señor de 20 de octubre 1912
La Comisión retira este informe
para mejor estudio.*

*Por acuerdo
El Sr.
Antonio Sanguinetti*

mente el día, hora y nombre de los jugadores que habrán de tomar parte en estos necesarios partidos de rebote.

5.^a- El concesionario tendrá obligación de dejar libre ~~aa~~ acceso al público a la plaza y gratuito el disfrute de esta para entretenerse ó presenciar los juegos que se organicen en ella una vez que se haya terminado los tres partidos emplazados.

Dos horas antes de cada partido el concesionario tendrá facultad de hacer desalojar la plaza al público y cuando se celebren los tres partidos emplazados deberá permitir la entrada al público hasta dos horas antes de celebrarse este.

6.^a- El concesionario podrá utilizar si le conviene las barreras actuales ó si no ^{5^a al 2^a punto del 4^o artículo Ayuntamiento} deberá colocar otras barreras y bancos u otra clase de asientos para los partidos ordinarios durante los cinco años de duración de este arriendo.

7.^a- Las barreras que coloque el concesionario y cuya instalación serán por su cuenta lo mismo que el desmontarlas deberán reunir todas las condiciones de seguridad y comodidad que sean necesarias y se construirán con arreglo a un plano que será aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y deberán establecerse de modo que queden fijas hasta el final del contrato, pudiendolas desmontar el concesionario cuando lo crea conveniente.

8.^a- Una vez que se hayan colocado las barreras previa la aprobación del plano que oportunamente se hubiera presentado serán reconocidas por el Sr. Arquitecto municipal quien informará a la Corporación de las condiciones de seguridad y comodidad que aquellas reúnan y propondrá al Municipio en todo caso la adopción de las medidas que la seguridad y garantía del público exigen.

9.^a- El concesionario cuidará exculpulosamente de que las barreras reúnan las debidas condiciones de construcción y solidez durante todo el tiempo del arriendo cuidando tambien de que esten siempre en buen estado de limpieza y conservación.

10.^a- El Ayuntamiento se reserva tambien el derecho de disponer de la plaza para actos políticos ú otros analogos siempre que lo esti

me conveniente mientras no perjudique al concesionario cuando este haya anunciado ya anticipadamente el día y la hora de la celebración de algun partido.

11.^a- El concesionario reservará siempre un sitio de preferencia suficientemente espacioso para el Excmo. Ayuntamiento á quien tendrá obligación de remitir las targetas necesarias para la entrada y ocupación de dicha localidad sin que pueda exigir por ello cantidad alguna.

12.^a- El concesionario tendrá obligación de cuidar y limpiar la plaza haciendo en ella de su cuenta los arreglos necesarios para que se puedan jugar partidos emplazados. En ningun caso deberá abonar el Ayuntamiento cantidad alguna por tal concepto.

13.^a- Será de cargo exclusivo del concesionario la pintura del fronton es decir el frontis y pared lateral del mismo y de las barreras asi como tambien el arreglo de los desperfectos que ocurran en el piso en la red de la plaza y en las ciyadas barreras.

Antes de entregar la plaza cuando el contrato expire deberá reparar los desperfectos ó deterioros que existan en la red piso frontis pared lateral del fronton y barreras si fueran del Ayuntamiento asi como tambien procederá á pintar el frontis y la pared lateral antes de hacer entrega de la plaza.

14.^a- El concesionario no podrá solicitar nunca ni por ningun concepto disminucion del precio de arriendo una vez celebrado el contrato.

15.^a- El concesionario incurrirá en la multa ó penalidad de 500 pesetas si incumpliere cualquiera de las condiciones anteriores.

16.^a- La subasta se verificará en la Casa Consistorial de esta Ciudad á las doce de la mañana del día 25 de Enero próximo hasta cuya fecha podrán los licitadores presentar los pliegos cerrados con la cedula de vecindad y resguardo del deposito exigida en la condición segunda para poder tomar parte en esta subasta en la Secretaria municipal, á menos que prefieran reservar su entrega para el acto mismo de la subasta en cuya celebración se observaran los tramites legales exigidos por la legislación vigente para la contratación de servicios municipa-

les.

17.^a- El contrato quedará formalizado sin necesidad de escritura publica y con simple entrega al rematante de una certificación que inserte el pliego de condiciones el acta de la subasta y el acuerdo sobre adjudicación definitiva del remate la cual será co-
tejada por el rematante que firmará su Recibo y conformidad en el expediente de subasta.

18.^a- serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionaran por causa de esta subasta y hasta la formalización del contrato correspondiente.

San Sebastián diez y ocho de Noviembre de mil novecientos doce.

El Presidente de la Comisión de Fomento,



MODELO DE PROPOSICION

Don N. N. vecino de.....provisto de cedula personal que exhibe
enterrado del pliego de condiciones aprobado para el arriendo en publi
ca subasta del fronton de Atocha acepta las responsabilidades y obli-
gaciones que dichas condiciones imponen y se compromete á satisfacer.....
(en letra) pesetas por los cinco años de duración de dicho arriendo.

Fecha y firma.